

DATOS GENERALES

RAMO SOLICITANTE: 11 - Educación Pública
UNIDAD SOLICITANTE: L5X - Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
FOLIO DEPENDENCIA: 8722
SOLICITUD DE SERVICIOS PERSONALES:
JUSTIFICACIÓN: Motivación: Transferencia presupuestaria de recursos a favor del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con el fin de reorientar los recursos de becas que permitan cubrir gastos de operación de los planteles educativos; de conformidad al numeral 3.7 del Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06/03/2019.
Fundamentación: Este movimiento se plantea en apego a los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2019, así como a lo dispuesto en los Artículos 1, 7, 13, 45, 57, 58 y 59, 74 y 75, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 7, 9, 10, 92, 99, 171 y 174 de su Reglamento, asimismo, el 35 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; a los oficios 307-A.-0203 y 315-A-0296 emitidos por SHCP, y el acuerdo SO/IV-18/06,R de la Junta Directiva donde se autoriza realizar de manera regular modificaciones al presupuesto.
Opinión: El presente movimiento es de carácter no regularizable, no afecta el cumplimiento de metas, no generará presiones de gasto futuras y permitirá el mejor cumplimiento de los objetivos encomendados a esta Unidad Responsable. Al realizar el movimiento presupuestario se da cumplimiento a lo señalado en el último párrafo del artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
FECHA REGISTRO: 23-08-2019
ESTATUS: AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

MOVIMIENTOS A CLAVES PRESUPUESTALES

U R	F R	S F	P N	A G	I P	P P	O G	T F	F E	C C	TOTAL AMPLIACIÓN	TOTAL REDUCCIÓN	ENERO JULIO	FEBRERO AGOSTO	MARZO SEPTIEMBRE	ABRIL OCTUBRE	MAYO NOVIEMBRE	JUNIO DICIEMBRE		
11	L5X	2	5	02	00	004	E	007	21701	1	1150	2,364,240.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
11	L5X	2	5	02	00	004	E	007	31101	1	1150	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
11	L5X	2	5	02	00	004	E	007	33301	1	1150	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
11	L5X	2	5	02	00	004	E	007	33801	1	1150	7,750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
11	L5X	2	5	02	00	004	E	007	35102	1	1150	8,883,125.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
11	L5X	2	5	02	00	004	E	007	35801	1	1150	4,650,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
11	L5X	2	5	02	00	004	S	243	43901	1	1150	0.00	30,647,365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL AMPLIACIONES												30,647,365.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL REDUCCIONES													30,647,365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
														0.00	0.00	24,695,494.25	1,557,991.00	3,660,962.35	732,917.40	

MOVIMIENTOS IDENTIFICADOS EN FORMA AUTOMÁTICA

SEGUIMIENTO

FLUJO ASIGNADO
 CAPTURA
 REVISION DGPOP
 REVISION DGPYP
 REVISION DGPYP_DGA
 APLICACION TESOFE
 AUTORIZADO Y/O REGISTRADO

FECHA	ESTATUS	USUARIO	OBSERVACIONES
23-08-2019 02:12:31 PM	CAPTURA		REGISTRADO EXITOSAMENTE
23-08-2019 02:24:10 PM	REVISIÓN DGPOP	RURJ600131D44 - JAVIER RUBIO RIOS	Con fundamento en los Artículos 38 de Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 35 Fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública; 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 94 y 100 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se considera procedente realizar el movimiento presupuestario para el mejor cumplimiento de los objetivos de los Programas Presupuestarios de la entidad.
23-08-2019 08:09:05 PM	REVISIÓN DGPYP	ZASR6608281M4 - RAUL ZAMORA SALAZAR	Modificación presupuestaria al interior del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica con el fin de reorientar los recursos de becas que permitan cubrir gastos de operación de los planteles educativos de conformidad con el numeral 3.7 del Acuerdo número 10/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019. Se considera procedente continuar con el trámite de la presente adecuación presupuestaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 58 fracción I inciso c), 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH); 92 primer párrafo, 93 del Reglamento de la LFPyRH y 1 y 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, Artículo 65 Apartados A fracción I y B fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, la SEP señala que el presente movimiento es de carácter no regularizable, no afecta el cumplimiento de metas, no generará presiones de gasto futuras y permitirá el mejor cumplimiento de los objetivos encomendados a esta Unidad Responsable.
24-08-2019 04:02:41 PM	REVISIÓN DGPYP_DGA	SIJR66122691A - RAUL SICARDO JIMENEZ	Una vez analizado por ésta Dirección General Adjunta el movimiento presupuestal presentado y haciendo uso de las facultades conferidas a la misma por el Artículo 65 Apartados A fracción I y B fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se ratifica la fundamentación normativa y la opinión presupuestal presentadas por el área revisora, así como la justificación y motivación presentada por el Ramo solicitante, por lo que se considera procedente continuar con el trámite de autorización y registro correspondiente.
24-08-2019 04:02:50 PM	APLICACIÓN TESOFE	ADMMAP	Envío a TESOFE
24-08-2019 04:02:57 PM	AUTORIZADO Y/O REGISTRADO	ADMMAP	Autorizado en TESOFE

ARCHIVOS ANEXOS

L5X_Justificación.pdf